



"EDICTO.- Yo, MARÍA DEL CARMEN AGUILERA GARVÍA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz), sita en Paseo de Boliches, 32, local.

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría a mi cargo se está tramitando Expediente de inmatriculación a instancia Doña María Cano Matos, Doña Rosario Ferreras Cano, y Don José Ferreras Cano sobre la siguiente finca:

Urbana.- Casa señalada con el número doce de gobierno de la calle Niño Manuela, en Espera (Cádiz).

Tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados (81 m²); y linda: por el frente, con calle en la que se ubica y por donde tiene su acceso; a la derecha entrando, con el número diez de su misma calle de situación, de Don Manuel Lozano Doblado; a la izquierda, con el número catorce de su misma calle de situación, de Don Manuel Macías Romero y al fondo, con el número nueve de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Doña Josefa Panal Fernández.

Título.- Le pertenece el usufructo vitalicio a DOÑA MARÍA CANO MATOS, y la nuda propiedad, por mitad e iguales partes indivisas a DON JOSE Y DOÑA ROSARIO FERRERAS CANO, a todos con carácter privativo en virtud de Escritura de Herencia y Donación, otorgada por los comparecientes, y autorizada el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, por mí, la notario infrascrita, con el número 985 de orden de protocolo.

Valor: ochenta mil euros (80.000,00 €).

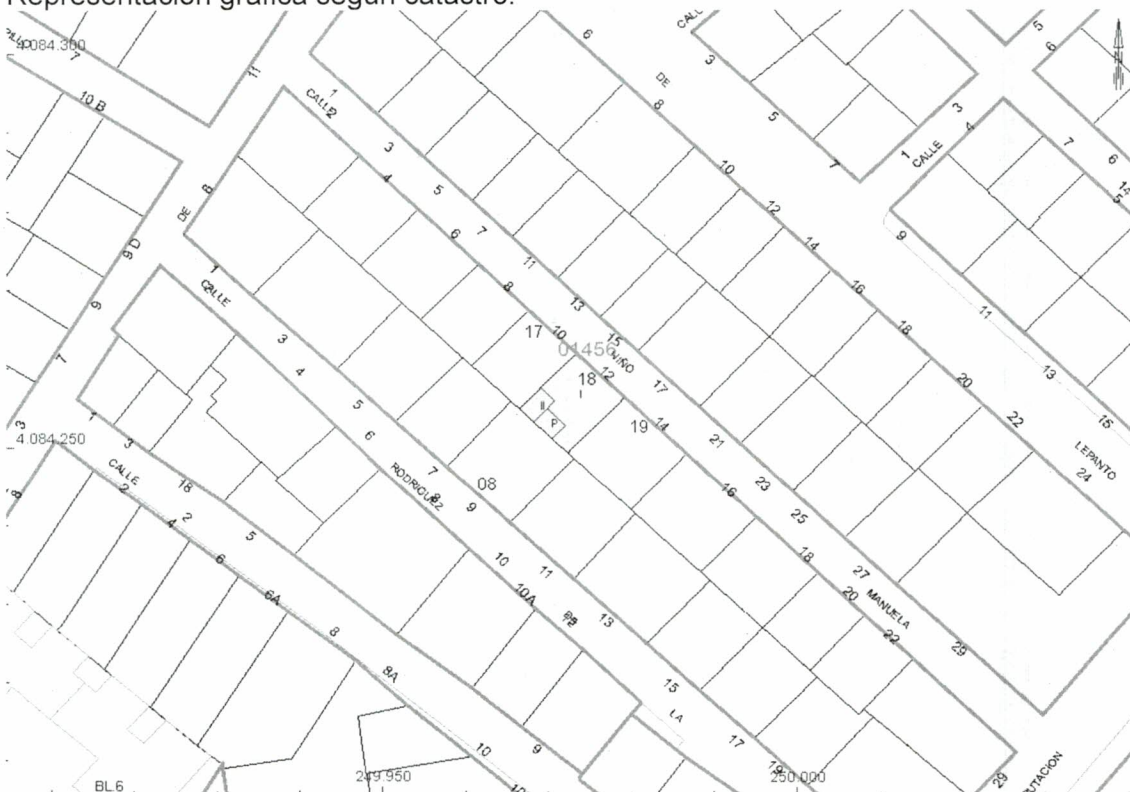
Inscripción.- La reseñada finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, según consta en la certificación negativa que me exhiben.

Cargas: Según manifiestan los comparecientes, la finca, se halla libre de otras cargas, gravámenes, y al corriente de pago en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos que recaen sobre la misma.

Arrendamientos y situación posesoria: La finca descrita no está arrendada.

Referencia catastral: 0145618TF5804E0001KW.-----

Representación gráfica según catastro:



El expediente de inmatriculación se tramita a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 201 de la Ley Hipotecaria.

ADVERTENCIA: Cualquier persona interesada, tiene derecho a comparecer en la Notaría de Notaría de María del Carmen Aguilera Garvía en Arcos de la Frontera, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación, exponiendo y justificando sus derechos.

En Arcos de la Frontera, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Fdo. María del Carmen Aguilera Garvía. Notario.





"EDICTO.- Yo, MARÍA DEL CARMEN AGUILERA GARVÍA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz), sita en Paseo de Boliches, 32, local.

HAGO CONSTAR:

Dirigido a Don Manuel Anaya Barrero; así como a sus legítimos herederos si éste hubiese fallecido

Que en esta notaría a mi cargo se está tramitando Expediente de inmatriculación a instancia Doña María Cano Matos, Doña Rosario Ferreras Cano, y Don José Ferreras Cano sobre la siguiente finca:

Urbana.- Casa señalada con el número doce de gobierno de la calle Niño Manuela, en Espera (Cádiz).

Tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados (81 m²); y linda: por el frente, con calle en la que se ubica y por donde tiene su acceso; a la derecha entrando, con el número diez de su misma calle de situación, de Don Manuel Lozano Doblado; a la izquierda, con el número catorce de su misma calle de situación, de Don Manuel Macías Romero y al fondo, con el número nueve de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Doña Josefa Panal Fernández.

Título.- Le pertenece el usufructo vitalicio a DOÑA MARÍA CANO MATOS, y la nuda propiedad, por mitad e iguales partes indivisas a DON JOSE Y DOÑA ROSARIO FERRERAS CANO, a todos con carácter privativo en virtud de Escritura de Herencia y Donación, otorgada por los comparecientes, y autorizada el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, por mí, la notario infrascrita, con el número 985 de orden de protocolo.

Valor: ochenta mil euros (80.000,00 €).

Inscripción.- La reseñada finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, según consta en la certificación negativa que me exhiben.

Cargas: Según manifiestan los comparecientes, la finca, se halla libre de otras cargas, gravámenes, y al corriente de pago en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos que recaen sobre la misma.

Arrendamientos y situación posesoria: La finca descrita no está arrendada.

Referencia catastral: 0145618TF5804E0001KW.-----

Representación gráfica según catastro:



El expediente de inmatriculación se tramita a instancia del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 203 y 201 de la Ley Hipotecaria.

ADVERTENCIA: Cualquier persona interesada, tiene derecho a comparecer en la Notaría de Notaría de María del Carmen Aguilera Garvía en Arcos de la Frontera, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación, exponiendo y justificando sus derechos.

En Arcos de la Frontera, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

Fdo. María del Carmen Aguilera Garvía. Notario.

